

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

PROCESO SELECCIÓN N°	089-00-J-EMAVI-GRUCA-2021	FECHA	17 de marzo de 2021
PRESUPUESTO OFICIAL	\$26.100.000		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA SIN OFERTAS	LUGAR	SALA DE JUNTAS DEL ESTADO MAYOR
OBJETO: "SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADOR EN TAEKWONDO POOMSES PARA LA INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA EMAVI."			

Trámite precontractual

1. El Gerente del Proyecto y el Comité Estructurador realizaron los Estudios y documentos previos, recomendando mediante Acta de análisis de escogencia del mejor oferente en contrataciones directas que el mejor proveedor identificado dentro del Estudio de Mercado era **ALEXANDER BORRERO SOLORZANO**.
2. Siguiendo los parámetros del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de la "Guía para hacer una contratación directa sin ofertas en el SECOP II", expedida por Colombia Compra Eficiente, se dio inicio al trámite precontractual por parte de la Agencia solicitante quienes requieren a la persona natural escogida, que allegue la documentación para la celebración del contrato.
3. La documentación allegada por el proveedor fue revisada por el Comité Estructurador, quienes verificaron la capacidad jurídica, la ratificación del valor de la oferta presentada y la acreditación del perfil académico y de experiencia, concluyendo en su informe que el proveedor es apto para proceder a la celebración del contrato.

Información presupuestal

El presupuesto para la presente contratación es por valor total de \$26.100.000 distribuido de la siguiente manera:

Unidad Ejecutora: 15-01-05-009
 CDP No. 19021 del 18 de enero de 2021
 Vigencia fiscal: 2021
 Valor: \$26.100.000
 Rubro(s): 02-02-02-008-003-09 REC 16
 ADA-Otros Servicios profesionales y técnicos n.C.P

Lugar, plazo y plan de pagos para la ejecución del contrato

1. **Lugar de ejecución:** Grupo Académico de la Escuela Militar de Aviación, previa coordinación con el supervisor del contrato.
2. **Plazo de ejecución:** Desde la firma del acta de inicio y hasta el 30-NOVIEMBRE-2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. **Plan de pagos:** El Ministerio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:


MES DEL PAGO	VALOR
MAYO - 2021	DE ACUERDO A VALOR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y FACTURADO
JUNIO - 2021	
JULIO - 2021	
AGOSTO - 2021	
SEPTIEMBRE - 2021	
OCTUBRE - 2021	
NOVIEMBRE y/o CXP 2021	
PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2021, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.	
PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2021, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.	
PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2021, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.	

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión

unilateral del MINISTERIO.

Presentación

El Departamento de Contratación pone a consideración del Comité de Adquisiciones la presente ponencia para ser discutida y analizada en forma previa a la recomendación al Delegatario Contractual en relación con la decisión a que hubiere lugar.


TE. NATALY YIETH ZEQUEDA G.
 Jefe Departamento de Contratos EMAVI (E)


ACTA No. 049 -DECON-2021


En el municipio de Santiago de Cali, a los 17 de marzo de 2021, previa verificación del quórum deliberatorio y decisorio, se reunieron en la Sala de Juntas del Estado Mayor, los miembros del Comité de Adquisiciones con el fin de avalar el acta de escogencia para contrataciones directas y recomendar la decisión del proceso de selección anteriormente referido.


Una vez leída la ponencia presentada por el Departamento de Contratación, y escuchadas las intervenciones de los asistentes con voz y sin voto, el Comité delibera sobre los temas presentados:

Visto lo anterior, el Comité de Adquisiciones avala el acta de escogencia para contrataciones directas presentada por el Comité de Verificación y recomienda al Señor BG. Director de la Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto, la adjudicación del presente proceso de contratación directa sin ofertas.

Miembros del Comité de Adquisiciones (con voz y voto)

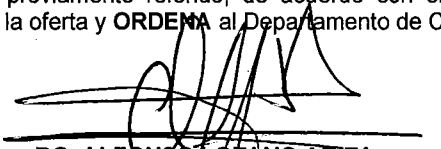

Teniente Coronel BOLIVAR PARSONS MIGUEL ANDRES
 Gerente de proyecto


MY. DIANA CAROLINA BLANCO CARVAJAL
 Jefe Departamento Financiero EMAVI


TE. NATALY YIETH ZEQUEDA G.
 Especialista Jurídico Contractual

DECISIÓN

El señor BG. Director de la Escuela Militar de Aviación, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículo 2, numeral 2.2, subnumeral 2.2.12, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, previa recomendación del Comité de Adquisiciones y **CONSIDERANDO:** que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Directores de Escuelas de Formación la competencia para la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz del proceso de contratación, y en particular, para "Definir los procesos de contratación a través de actos administrativos de adjudicación o de declaratoria de desierto...", **DISPONE** la adjudicación del proceso de contratación directa sin ofertas previamente referido, de acuerdo con el resultado de la verificación Jurídica, técnica y económica de la oferta y **ORDENA** al Departamento de Contratación la elaboración del contrato a celebrar.


BG. ALFONSO LOZANO ARIZA
 Director Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez
 Ordenador del Gasto